

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 06 de Marzo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 1811 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 41 de 06 de Marzo de 2014 de Administrador Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Marzo de 2014, en que solicita autorizar Decreto Fundado, bajo la modalidad de Trato Directo, para la adquisición de pasajes en la Línea Aérea COPA AIRLINES, por un monto de USD 4.061, por concepto de ida y regreso Santiago – Medellín, en conformidad al Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Capítulo III, Convenios Marco, Artículo 15, condiciones ventajosas. Lo anterior, radica en la invitación al 7° Foro Mundial Urbano WUF7, organizado por el Programa de Asentamiento Humanos de las Naciones Unidas ONU-Hábitat, que se realizará entre los días 05 al 11 de Abril de 2014 en la ciudad de Medellín Colombia y, que cuenta con la aprobación del Concejo Municipal, para que el Sr. Alcalde junto al equipo técnico puedan representar a la comuna. La Delegación participará entonces desde el 06 al 12 de Abril próximo, ambas fechas inclusive, considerando en estas los traslados;
2. Cotización emitida por la Encargada de Adquisiciones;
3. Decreto Alcaldicio N° 1653 de 24 de Febrero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 60/14, Acta N° 07/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 24.02.2014 que aprueba autorizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79 Letra II de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo para viajar al extranjero, por su participación como expositor en la Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7) "Equidad Urbana en el Desarrollo – Ciudades para la Vida", que se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia desde el 06 hasta el 11 de Abril de 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/20 de 06 de Marzo de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto(s), en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$3.652.956.- (Tres millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis), en la cuenta de subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, para la compra de Pasajes para asistir a 7° Foro Mundial Urbano WUF7 desde el 05 al 11 de Abril de 2014;
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** contratar bajo la modalidad de Trato Directo, para la adquisición de pasajes en la Línea Aérea COPA AIRLINES, por un monto de USD 4.061, por concepto de ida y regreso Santiago – Medellín, en conformidad al Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Capítulo III, Convenios Marco, Artículo 15, condiciones ventajosas. Lo anterior, radica en la invitación al 7° Foro Mundial Urbano WUF7, organizado por el Programa de Asentamiento Humanos de las Naciones Unidas ONU-Hábitat, que se realizará entre los días 05 al 11 de Abril de 2014 en la ciudad de Medellín Colombia y, que cuenta con la aprobación del Concejo Municipal, para que el Sr. Alcalde junto al equipo técnico puedan representar a la comuna.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Delegación participará entonces desde el 06 al 12 de Abril próximo, ambas fechas inclusive, considerando en estas los traslados.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada de la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Oficina de Adquisiciones
5. Interesados
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-